



DECRETO EXENTO Nº 1588 /

PARRAL, **04 Abr 2013**

VISTOS:

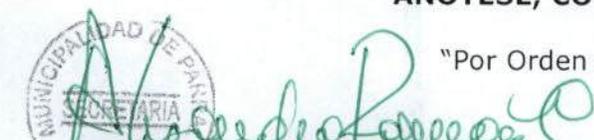
- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 177 de fecha 31 de enero del 2013, que aprueba el Presupuesto DAEM año 2013.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Resolución Exenta Nº 15/VII REG., de fecha 08 febrero de 2013, que aprueba proyecto y convenio de ejecución para el Programa denominado 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Decreto Exento Nº 1093, de fecha 05 de Marzo de 2013, que aprueba el Convenio de ejecución del Programa 4 a 7 Área Mujer y Trabajo.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de los gastos menores necesarios para el normal desarrollo del Programa "4 a 7" del Servicio Nacional de la Mujer.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por don **LUIS DIONISIO ESPINOZA OLIVARES**, Director del Colegio Pablo Neruda, C.I. Nº 09.946.914-0, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto Nº 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la contraloría General de la República.-
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **214-05-01-066**, Cuenta Complementaria "Programa 4 a 7 Sernam" del Departamento de Educación Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Departamento de Control.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.-

